

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 3.053/2017

## Decreto

A fin de que las funciones inherentes al cargo de Alcalde que ostento queden atendidas durante mi ausencia, por medio del presente he resuelto, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre:

Primero. Delegar tan ampliamente como en derecho proceda

las atribuciones de esta Alcaldía que me asigna la normativa vigente, en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María José Córdoba Gutiérrez, desde las 00:00 horas del lunes día 28 de agosto hasta las 23:59 horas del lunes día 4 de septiembre.

Segundo. La presente delegación entrará en vigor el lunes 28 de agosto de 2017, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto antes citado.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Almedinilla a 14 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.